ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA DAR SEGUIMIETNO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERS PARA EL ESTADO DE SONORA

El 21 de agosto de 2019, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el párrafo 5 del lineamiento 8 de los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género*, se realizó la primera sesión ordinaria para conformar el grupo de trabajo que se encargará de estudiar y analizar la situación de violencia contra las mujeres en el estado de Sonora.

En esta sesión participaron: Javier Contreras Arreaga e Isela Alvarado Covarrubias de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Pablo Guillermo Bastida González del Instituto Nacional de las Mujeres; Bertha Liliana Onofre González de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Blanca Luz Saldaña López, Titular del Instituto Sonorense de las Mujeres; Fabiola Patiño Bautista, representante de la Universidad West Hill; Raquel Güeraca Torres, representante de la Universidad Autónoma Metropolitana; Amelia Iruretagoyena Quiroz, representante de la Universidad de Sonora y Susana Elena Barrera Barrios, representante del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora.

Los temas bajo discusión durante la sesión fueron los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1. Toma de asistencia y verificación del Quórum.
2. Bienvenida por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
3. Discusión de la integración del Informe del Grupo de Trabajo.
4. Aprobación de los acuerdos alcanzados durante la sesión.

A partir del desahogo de todos los puntos mencionados, se alcanzaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se acuerda que el grupo de trabajo se declara en sesión permanente para la integración del informe al que se refiere el artículo 37

del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Segundo. Se acuerda que la Secretaría Técnica convocará nuevamente al grupo de trabajo, una vez que la Secretaría de Gobernación realice al análisis del informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se aprueba por unanimidad la presente acta por:

Javier Contreras Arreaga
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Pablo Guillermo Bastida González
Instituto Nacional de las Mujeres

Bertha Liliana Onofre Gonzalez
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Blanca Luz Saldaña López
Instituto Sonorense de las Mujeres

Fabiola Patiño Bautista
Universidad West Hill

Raquel Güereca Torres
Universidad Autónoma Metropolitana

Susana Elena Berrera Barrios
Centro Regional de Formación Profesional de Sonora

Amelia Iruretagoyena Quiroz
Universidad de Sonora